



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

14 ENE. 2019.

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 58 / 2019

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la **SOCIEDAD GONZALO FIGUEROA PAVEZ Y OTRO LTDA.**, RUT. N° 76.902.164-7, con domicilio particular en calle [REDACTED] comuna de Angol; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 202153.

b) Fotocopia de Contrato de Transferencia firmado ante el Notario Público de Angol don Charles de la Harpe Palma, con fecha 26 de Noviembre del 2.018; Copia Patente correspondiente al período Julio a Diciembre de 2.018.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 202153, Giro: **SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES**, que figura a nombre de **GONZALO FIGUEROA PAVEZ Y NINON PETERMAN**, al nuevo propietario la **SOCIEDAD GONZALO FIGUEROA PAVEZ Y OTRO LIMITADA**, RUT. N° 76.902.164-7.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Sociedad Gonzalo Figueroa Pavez y Otro Limitada.
- Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL